



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Noviembre de 1972

40/72

Exp. N° 092/72

VISTO:

Que el Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita una ayuda económica para el Ing. Rubens Pocovi, quién se encuentra en el exterior realizando estudios de perfeccionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Pocovi para cumplir su cometido, -entrenamiento en un tema de singular importancia como lo es el relacionado con los beneficios de minerales de hierro- necesita el apoyo económico adecuado que le permita una estadía y desplazamiento acordes con la misión a cumplir;

Que esta Delegación debe recalcar que los estudios y trabajos encarados por el Ing. Pocovi, coinciden con los enunciados en el Estudio de Factibilidad, es decir propender al desarrollo de las riquezas regionales y por ende sus beneficios volcados en bien de la comunidad;

Que por otra parte, se trata de un profesional que al término de su entrenamiento debe incorporarse a la Universidad de Salta en tareas de docencia e investigación, áreas en las que esta Delegación no escatimará esfuerzos para un mejor desenvolvimiento de las mismas;

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por la Ley 19.623;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1º.- Acordar al Ing. RUBENS POCOVI, la cantidad de \$8.400.- para el cumplimiento del entrenamiento en el exterior, sobre problemas relacionados con los beneficios de los minerales de hierro.-

Art. 2º.- La cantidad dispuesta precedentemente deberá ser abonada en dos partes; la primera de ellas de \$5.600.- a la fecha y la segunda de

///..

EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos



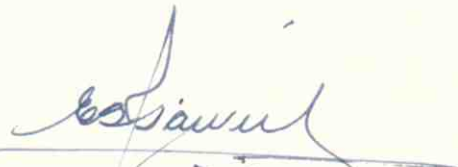
Universidad Nacional de Salta

///...

\$ 2.800 al 20 de Diciembre de 1972.-

Art. 3º.-El gasto que se dispone deberá ser imputado a la partida Princ.1220 parc.030.-Misiones,Estudios e Investigaciones, de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resoluciones 2253 y 2917/72.-

Art.3º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR